I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA USO ESPACIO PÚBLICO

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.451.-

DALCAHUE, 09 de Octubre del 2026.-

VISTOS: La ley de tránsito N° 18.290; las facultades de administración de los bienes nacionales de uso público que me entrega el artículo 5° de la Ley N°18.695 Orgánica Cosntitucional de Municipalidades y las restantes disposiciones de esta ley que sean pertinentes; la Sentencia de proclamación en la Causa Rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a Doña María Alejandra Villegas Huichamán;

CONSIDERANDO: La solicitud realizada por la organización religiosa y evangelística denominada YAHWEH SOPLANDO EL RUAH personalidad jurídica N°7171 para desarrollar una actividad de carácter religioso en el bien nacional de uso público que indica

DECRETO :

AUTORÍCESE: El Uso de espacio público denominado plazuela Custodio Ampuero ubicado en calle Conscripto Miguel Barria, de la población superintendente Custodio Ampuero a efectos de realizar en ésta la actividad de tipo religioso, la que se llevará a cabo el día Lunes 12 de Octubre de 2026 entre los horarios de 16:00 a 19:00 Horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

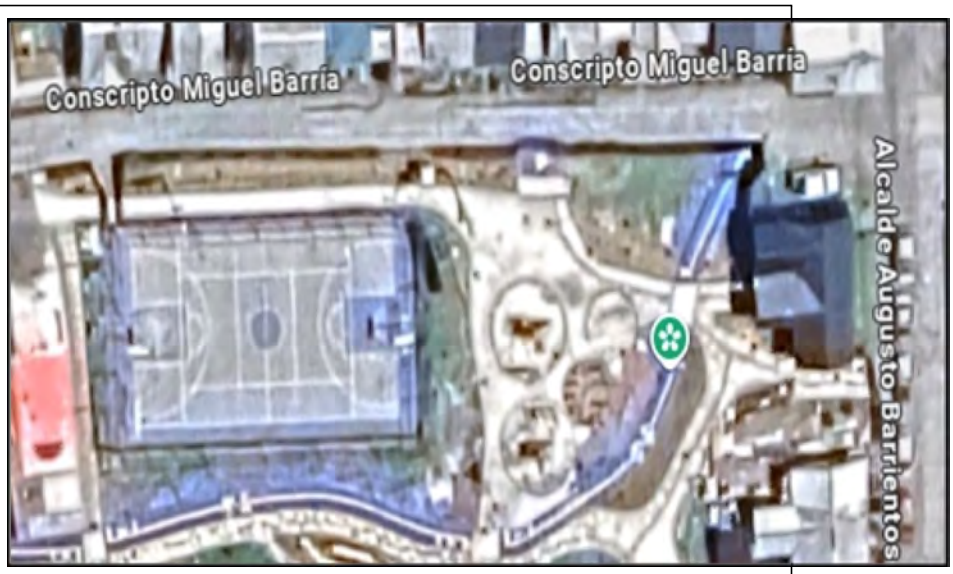
ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE

MAB

RCC

[redacted]

Acceder al documento en línea

Uso espacio público. Plazuela Custodio Ampuero. Lunes 12 de octubre 2026 16:00 a 19:00 horas.	

MAB

RCC

[redacted]

Acceder al documento en línea

firma.gob

MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok